DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 322 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 OCT 2025

VISTO:

El Memorando N° 000162-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 87-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-OAJ, OPINION LEGAL N° 30-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ-JMJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Titulo IV de la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 20 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Opinión Legal N° 30-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DAJ-JMJB, de fecha 31 de marzo de 2025, el Abog. **JUAN MANUEL JANAMPA BOLIVAR**, de la oficina de asesoría jurídica, OPINA**; DECLARAR PROCEDENTE,** la petición de otorgar en el marco de la participación destacada en el Carnaval Ayacuchano el sábado 01 y miércoles 05 de marzo del 2025, el Reconocimiento público y la Felicitación por parte de la Entidad-DRTCA, a los servidores públicos de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, directivos y funcionarios públicos, señalados en el anexo del Informe N° 047-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-URH-RyC/RGL; e **IMPROCEDENTE**, la solicitud de otorgar un día de descanso o compensación (día Hábil) a favor de los servidores públicos de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276 y 1057, directivos y funcionarios públicos de la Entidad; por su participación en la comparsa de la Entidad en el Carnaval Ayacuchano 2025 organizado por la Municipalidad Provincial de Huamanga; al no estar previsto esta última petición en la legislación Peruana o Administración Pública; en lo formulado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, el reconocimiento también busca reconocer la dedicación y el esfuerzo de los servidores en actividades que mejoren la visibilidad o posicionamiento institucional. Asimismo, invoca la Resolución Directoral Nacional N° 866/INC de fecha 04 de diciembre de 2003, el Decreto de Alcaldía N° 06-2025-MPH/A del 26 de febrero de 2025. Propone la emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación por haber participado en el Carnaval Ayacuchano 2025, y por haber salido ganador por primera vez, y haber participado el día miércoles de ceniza de carnaval. Además, el esfuerzo realizado y el logro alcanzado. En conclusión, sugiere otorgar el reconocimiento público y felicitación a los servidores públicos de la Institución

Que, los artículos 147° inciso a) y 148° inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N°005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 322 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 OCT 2025

desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita;

Que, el artículo 18° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público, establece que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, promover valores sociales, promover beneficios a favor de la entidad y mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, en el numeral i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, se señala que uno de los derechos de los servidores de carrera es: "Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales - La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción";

Que, con Memorando N°000162-2025-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 07 de octubre del 2025, el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Recursos Humanos la proyección del acto resolutivo de felicitación dirigido a los funcionarios y trabajadores de la DRTCA que participaron en la Comparsa Carnavalera Institucional, quienes lograron obtener el cuarto lugar en dicha actividad.;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el artículo 8°, literal c) de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resolución Ejecutiva Regional Nro. 611-2025-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FELICITAR Y EXPRESAR un especial **RECONOCIMIENTO** al personal y funcionarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, por su participación destacada en el Carnaval Ayacuchano que se realizó los días sábado 01 y miércoles 05 de marzo del 2025, quienes lograron obtener el cuarto lugar en dicha actividad, conforme al siguiente detalle:

PARTICIPACIÓN DESTACADA DE MUJERES EN EL CARNAVAL AYACUCHANO

1	CARBAJAL AGUILAR, CINTHIA YESSENIA
2	CHAVARRIA VARGAS, CARMEN INES
3	GUTIERREZ TENORIO, OLGA FABIOLA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 322 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 OCT 2025

4	SARMIENTO QUICAÑO, LILIANA
5	BLANCAS VEGA, YULIANA MARGARITA
6	GUTIERREZ REMON, YOLI
7	RODRIGUEZ GOMEZ, CELIA DIANA
8	MARTINEZ CANCHARI, LIZ PAMELA
9	OSCCO COSSIO, YESSENIA ISABEL
10	PEREZ MARIACA, ROCEL MARILU
11	SILVA DIAZ, HILLARY ALISON
12	VELARDE CARMELO, PATRICIA JANINA
13	ANCCO PAMPA, NERY
14	BUSTAMANTE BARRIENTOS, MAR Y CIELO
15	CAHUIN HUAMAN, MARIA ELENA
16	LAGOS GUTIERREZ, RAYDA
17	LUZA HUAMANI, HAYDEE
18	MISARAY CUADROS, MARINA
19	VILLAR FLORES, MEYDY
20	LAURA ALVAREZ GREGORIA
21	LOAYZA BARRIOS KAHILI YOVICCHSSA
22	TENORIO CHUCHON, FLOR DE MARIA
23	ALARCON ANAYA, DORA ELIZABETH
24	GUTIERREZ LOPEZ, MIXANA MAGALI
25	HUAMAN MEDINA, NANCY
26	LOPEZ QUISPE, YANINA YUDIT
27	CANCHARI ENCISO, ROSMERY YANET
28	POMAHUACRE VASQUEZ YENIFER
29	LOPEZ CANTORAL, JESUSA
30	FUENTES CORONADO, CARMEN JENI
31	HUAMAN VILA, FRITZ ERIKA
32	HUAYTALLA GODOY, ALICIA
33	JAYO HUAMAN, SOCORRO ELVA
34	LOZANO SIVIRICHE, MARILUZ
35	MALDONADO ARANA, YESENIA LISBETH
36	PABLO TINCO, LISDE RAQUEL
37	PEREZ SOLIER, YAKELIN SORAYDA
38	SOTO QUISPE SHIRLEY MONICA
39	FERNANDEZ CHAUCCA, KKRAZEY
40	QUISPE CAMPOS, IRMA
41	ZARATE CORNEJO, MARIA LUISA
42	ANAYA FLORES, LUPERIA
43	CARDENAS CASTRO, SERAFINA
44	TALAVERA MELENDEZ KATHERINE YOVANA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 322 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 OCT 2025

45	QUISPE AÑANCA, HAYDE LUISA
46	QUISPE LOPEZ, KELLY LLANETZA
47	QUISPE FERNANDEZ, JAHAIRA JHULIANA

PARTICIPACIÓN DESTACADA DE VARONES EN EL CARNAVAL AYACUCHANO

1	ARANGO BAUTISTA, FRANKLIN
2	COELLO ARANGO, LEONARDO DANTE
3	FELICES PRADO, OLIVER
4	MAYORGA MARISCAL JORGE MIGUELOY
5	MENESES ZAVALETA, FREDY
6	CANCHARI MARCA, NINO
7	INFANTE CARDENAS, JORGE WILLIAM
8	SOSA PALOMINO, FRANCISCO
9	ATAUCUSI ORE, UVER
10	CAMACLLANQUI CCOILLAR, GINO JOSUE
11	GARAMENDI AYALA, ADÚ GRAY
12	GOÑES NOLASCO, JORGE LUIS
13	GUERREROS CUADROS, WALTER
14	LAURA DIAZ, ALFREDO
15	GUERREROS CUADROS, WALTER
16	LAURA DIAZ, ALFREDO
17	PALOMINO LOA, JUAN CARLOS
18	SALVATIERRA LAPA ARMANDO WILBER
19	MUNAYLLA QUISPE, NOE
20	NICOLAS JUSCAMAITA EMERSON JAVIER
21	JAULIS JANAMPA MARCIAL ALFREDO
22	MENDOZA TELLO JORGE
23	MERCADO QUISPE JUAN CARLOS
24	RIVEROS LOZANO EDGAR
25	ROBLES VASQUEZ JOSEPH BERNIE
26	UBILLUZ MEJIA ALBERTO
27	JANAMPA HUAYTALLA JUAN CARLOS
28	QUISPE SOCA JUAN ALBERTO
29	URIBE ATAU MICHAEL ROY
30	CRIALES ALHUAY, MOISES
31	FLORES PEÑA CRISTHOPER JAIRO
32	GUILLEN PIRCA EDIXON
33	HINOSTROZA PAUCAR DAVID CAMILO
34	JAIME MALDONADO EMILIO
35	ROMERO LIMAQUISPE, JAVIER FRANCO
36	MARTINEZ, LEON PELAGIO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES AYACUCHO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 322 -2025-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 OCT 2025

37	CUADROS BERROCAL, JOSE ANTONIO
38	ESCATE GAMARRA, JESUS
39	HUAMACCTO SALVADOR, JUAN
40	LAURENTE PEREZ, PALMA PERCY
41	ARCE PEÑA, RICHARD DOUGLAS
42	ARZAPALO SOLANO, ELY
43	AÑANCA OCHANTE FRANKLIN VICTOR
44	LOAYZA GARCIA, DIOGENES
45	PRADO ROCA, RICARDO
46	RODRIGUEZ LAURA, HERMENES GREGORIO
47	BLAS LANDEO, CARLOS.
48	RISCO NAJARRO, DANIEL
49	VISCARRA CCONOCC CARLOS RAYMUNDO
50	GOMEZ RIVEROS EDWIN
51	ALARCON ARANGO CLIVER OLIVER
52	CONTRERAS ABREGU DARWIN RUSSELL

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a todos los integrantes, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, OAJ y demás órganos estructurados de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. IVAN DE LA CRUZ BAUTISTA
DIRECTOR REGIONAL